

compatible. Este punto siempre genera un discurso fácil respecto al sueldo de los políticos y le gustaría que de una vez por todas el Gobierno impulse un acuerdo sobre este tema porque los Ayuntamientos no tienen fijado por ley el tema de las retribuciones y tienen que pasar cada 4 años por esta situación, cuando sería más fácil si estuviera regulado; esta situación es injusta, pues hoy nadie pone en duda que un Ministro o un Consejero de una Comunidad Autónoma tenga retribución, pero sí que la tengan los Concejales de los Ayuntamientos, y nadie se cree que haya un debate sobre cuantos Ministros tienen o no dedicación, por lo que ya es hora de que los Ayuntamientos tengan eso fijado, que se regule la actividad política para que no tengamos que pasar cada cuatro años por este trago, que solo hace daño a los propios políticos, que tienen que pasar por esto cada 4 años esté quien esté en el gobierno. Este debate se produce cada 4 años y ya están acostumbrados a tener este discurso; ojalá algún día tengamos la suficiente entereza de dignificar la actividad política y le digamos a los ciudadanos que es necesario fijar unas retribuciones por una actividad que les ocupa 24 horas al día.

#### **11º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL.**

Constituido el nuevo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria el pasado día 11 de junio de 2011, resulta necesario proceder, de conformidad con lo dispuesto por el Artº. 104.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/99 de 21 de abril, a la determinación, número y características del personal eventual, para su posterior nombramiento mediante Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento:

En consecuencia con lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando la propuesta del Alcalde-Presidente; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y Grupo I.A.P. (5), y 8 abstenciones del Grupo Socialista PSOE, **ACORDO:**

**Primero.-** Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento, conforme al siguiente detalle

Número de plazas:	1
Naturaleza del Cargo:	Personal eventual o confianza.

Denominación del puesto: Coordinador del gabinete de la Alcaldía  
Dedicación: Plena  
Retribuciones Anuales: Sueldo base equivalente a funcionario del grupo C1, nivel 22, Complemento Específico Mensual 1.572,61 Euros.

La descripción del puesto de trabajo correspondiente al cargo de coordinador del gabinete de Alcaldía será el siguiente:

El Gabinete de Alcaldía, es un órgano de apoyo al Alcalde/Presidente en sus funciones de dirección de gobierno y administración municipal, correspondiendo al Coordinador del Gabinete el desempeño de los siguientes trabajos:

- a) Asistir al Alcalde en sus funciones de gobierno y administración, proporcionándole la información que sea necesaria para el desempeño de sus competencias.
- b) Recabar de todos los órganos de gobierno la información que sea necesaria para el desempeño de las funciones propias del gabinete.
- c) Coordinar a través de la comunicación, la acción informativa del Ayuntamiento y de los organismos públicos municipales.
- d) Coordinar y supervisar las actuaciones en materia de protocolo.
- e) Facilitar a la Corporación su relación de comunicación social.
- f) Preparación, programación y ejecución de la política de comunicación del Ayuntamiento de Ponferrada..
- g) La realización, coordinación y difusión de los comunicados, campañas y noticias del Ayuntamiento.
- h) La información sobre las actividades del Ayuntamiento a los medios de comunicación.
- i) Las relaciones con los medios de comunicación social.
- j) El tratamiento documental de las informaciones sobre temas municipales aparecidos en los medios de comunicación.

**Segundo.-** La dedicación plena del citado personal implicará, además del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria del resto de personal municipal, la incompatibilidad para todo tipo de actividades publicas o privadas, así como para la percepción de horas extraordinarias, debiendo estar a disposición de la Corporación en cualquier momento en que sea requerido para ello.

**Tercero.-** Las retribuciones anuales brutas de este personal eventual, se revisarán anualmente en la misma proporción que se revisan las retribuciones del personal al servicio de la Corporación.

**Cuarto.-** Publicar estos acuerdo en el B.O.P., en cumplimiento de lo dispuesto por el Artº. 104.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/99 de 21 de abril.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo IAP, Sr. Álvarez Rodríguez, señala que aunque este punto es continuación del anterior, este lo votarán a favor, puesto que una persona de confianza es una propuesta que consideran normal. No cree que su intervención anterior fuera tan dura que mereciera un discurso como el del Sr. Cortés y del Sr. Alcalde, de todas formas el ha venido diciendo lo que pretendía para el Ayuntamiento y una actuación con algo de rigor lo que les pide es votar en contra; de todas formas esto no se parece en nada al debate de ayer entre el Sr. Rajoy y el Sr. Zapatero, ni es igual a lo que ustedes mismos le decían a los Concejales del Grupo Socialista las dos anteriores legislaturas, en las que había mucha discrepancia y debates a veces muy duros, como suele corresponder al gobierno y a la oposición, dentro siempre de los límites democráticos, por lo que si el hecho de que los 5 Concejales de su Grupo han hecho que traten mejor a los miembros del Grupo Socialista, algo ya están consiguiendo. Al Sr. Cortés le contesta que nunca antes se habían dado las dos circunstancias que se dan en estos momentos, una la crisis existente, y otra que el presupuesto no esté aprobado.
- El Sr. Presidente le interrumpe rogándole que se atenga al punto que se está tratando.
- El Sr. Álvarez Rodríguez prosigue señalando que son puntos similares, y que siempre puede contar con su serenidad, pero nunca le van a obligar a hablar de lo que quiera el equipo de gobierno, porque eso sería coartar su libertad. Las circunstancias no son iguales y ahora hay que analizarlas y tenerlas en cuenta. Sobre lo de sufrir cada 4 años este debate, señala que no cree que sea para tanto, por el hecho de que haya un Grupo que discrepa y le presenta sus ideas sobre el punto en cuestión, porque eso también va incluido en el sueldo, y para acabar con cierta ironía, les dice que se han apuntado a la opción Rubalcaba.